



SELLO SEGUNDO SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y SESENTAY DOS.

Don Carlos La Gracia & Dios Rey de Castilla & Leon de Ara-  
gon de las Indias Sicilias & Jerusalem & Portugal & Navarra & Gra-  
nada & Toledo de Valencia & Galicia & Mallorca de Sevilla dezer  
dena de Cordova de Conzaga & Murcia & Navar de = a Nos Don Car-  
los Ramirez Caullero oydor & Camarero & Charuilleria que vive de  
en la Ciudad de Granada mi Conquistador de la de Murcia & administria  
de la general de Nos Servicios & millones de ella & su Reynado & Sauced.  
que entre las Conducciones Conque el Reyno mi Suyo Con Suyo  
rogacion de los Señores de los dos millones y medio para de de quomus  
de Suyo & mill y quinientos & cinquenta por acuerdo de Dios & el  
Reyno & una que es como se sigue = acuerdo que el Reyno hizo en Dize  
de Suyo de este presente año de mill y quinientos & cinquenta subiendo a  
su Magestad Con dos millones y medio pagados en su año quatrocientos & diez  
& mill y quinientos ducados Cada Año que han de ser pagados a Comer  
de de pagaderos & Suyo de Suyo & Suyo de mill y quinientos & cinquenta  
= hauiendo reconocido el Reyno los grandes empenos de la  
Realza & las necesidades que cada día se requieren para el Suyo.  
nó tener tantos exercitos & armadas para la de fienra de estos Reynos  
que es de un sentimiento que las fuenças & los contribuyentes sean  
tan de Suyo al amor & fea & sea Conque todos sepan & sean a su  
Magestad que Dios & que se puden medir las obras con los deos para Suyo  
fuerza & reducir a lo posible & Comfirmándose Conque su Magestad & Suyo  
mandar es en Conceder a Suyo de los dos millones y medio por Nos Rey  
pagados en su año quatrocientos & diez & mil & quinientos ducados en Casa  
de que espuegan al Suyo & Contare acede que se acude la Nra Magestad & Suyo  
que es de Suyo de este presente año & se cumpliere a fin de mill y quinientos & cin-  
quenta & sea de pagar de los dos millones y medio que esta aquí & sea pagados =